

La liturgia hispana en la Sevilla musulmana

RUIZ JIMÉNEZ, JUAN

Real Academia de Bellas Artes de Granada

[0000-0001-8347-0988](https://orcid.org/0000-0001-8347-0988)

Palabras clave

misa , oficio divino , clerecía

Aunque puede considerarse fuera de la cronología estricta de la plataforma Paisajes Sonoros Históricos, hemos considerado de interés el incorporar un evento dedicado a los últimos años de la presencia de la minoría cristiana en la Sevilla musulmana que los historiadores sitúan entre el periodo abadí (1023-1091) y la primera mitad del siglo XII y cuyo estudio está fuertemente condicionado por el limitado número de fuentes conservadas, principalmente crónicas de procedencia tanto cristiana (en latín y en castellano) como árabe.

Los cristianos era una de las minorías "protegidas" (*dimmiés*) en la Sevilla musulmana, cuyo declive se ha vinculado, tradicionalmente, al establecimiento del gobierno de la dinastía almorávide a finales del siglo XI. Hoy en día se considera que ese proceso presenta matices y tiene sus orígenes en la época taifa y viene determinado por la exacerbación del conflicto entre musulmanes y cristianos que tuvo lugar con la caída del califato (1031) y el consecuente endurecimiento de las condiciones de vida para los "protegidos". Pero a este hecho hay que añadir el factor interno del creciente distanciamiento de las comunidades cristianas de al-Andalus con respecto a las del Norte peninsular con las que compartían credo.

Durante el periodo taifa sevillano (1023-1091), parece mantenerse una cierta estabilidad en las relaciones entre las autoridades islámicas y las élites civiles y las jerarquías eclesiásticas cristianas. Un hecho que debió tener un fuerte impacto en la comunidad cristiana de Sevilla fue el traslado de los restos de San Isidoro a León, en 1063, por el rey castellano-leonés Fernando I. No entraremos aquí en la polémica que suscita este hecho a los historiadores que para su evaluación solo disponen de las crónicas cristianas. Parece claro que el culto a San Isidoro seguía vigente en la comunidad cristiana hispalense en el siglo X y, según otros testimonios, que este se prolongó hasta el siglo XI, asistiendo esa comunidad en la Pascua a venerar al santo en su iglesia de San Isidoro, cerca de la ciudad, lugar donde estaba sepultado (la tradición indica que se encontraba en los terrenos en los que se levantaría el monasterio cisterciense de San Isidoro del Campo, asimilándola a una iglesia/ermita que se cita en la carta de dotación de este monasterio a finales del siglo XIII). Se ha considerado que el traslado de las reliquias de San Isidoro pudo incluso ser una "acción hostil" de la iglesia del Norte contra la comunidad cristiana andalusí, provocada por sus controversias doctrinales, privándola de su principal referente de cohesión identitaria. No se conoce ningún testimonio de la reacción que pudo tener el clero y la propia comunidad cristiana de Sevilla, la cual, en época taifa, podía cifrarse todavía entre el 20-30% de la población total, lo cual la convertía en una minoría muy significativa.

Una referencia en la obra del cadí Ibn Abdún *Tratado sobre la judicatura y la hisba* (*Risāla fī-l-qadīm wa-l-hisba*) ha hecho suponer a algunos historiadores que, a finales del siglo XI, la población cristiana más numerosa se encontraba concentrada en Triana. Por otro lado, en otro pasaje de esta misma obra, escrita con posterioridad a 1091 pero no más tarde de principios del siglo XII, cita las "abominables iglesias" y la necesidad de impedir que las mujeres musulmanas entrasen en ellas, de donde se deduce la presencia de varios lugares de culto diseminados por la ciudad y un cierto entendimiento entre cristianos y musulmanes. Veamos el conocido texto al que me refiero:

"Debe prohibirse a las mujeres musulmanas que entren en las abominables iglesias, porque los clérigos son libertinos, fornicadores y sodomitas. Asimismo debe prohibirse a las mujeres francas [cristianas] que entren en la iglesia más que en días de función o fiesta, porque allí comen, beben y fornican con los clérigos y no hay uno de ellos que no tenga dos o más de estas mujeres con que acostarse. Han tomado esta costumbre por haber declarado ilícito lo lícito y viceversa. Convendría, pues, mandar a los clérigos que se casasen, como ocurre en Oriente, y que, si quieren, lo hagan... Oblígueseles, además, a circuncidarse, pues si, a lo que dicen siguen el ejemplo de Jesús -¡Dios le bendiga y salve!- Jesús se circuncidó, y precisamente ellos, que han abandonado esta práctica, tienen una fiesta que celebra solemnemente el día de su circuncisión".

El texto, como todas las alusiones que encontramos en el tratado de Ibn Abdún, destila una cierta animadversión personal hacia la comunidad cristiana de Sevilla y explicita su deseo de minimizar el contacto entre cristianos y musulmanes. Enmarcados en el estatuto jurídico de la *dimma*, la situación de cristianos y judíos era de inferioridad con respecto a los musulmanes en cuestiones relacionadas con la fiscalidad, el culto religioso y el derecho penal, entre otras, y estaban obligados a llevar en su vestuario una señal que los identificase.

Uno de los elementos del paisaje sonoro que todavía persistía en tiempos de Ibn Abdún en Sevilla debía ser el repique de las campanas de las iglesias de la ciudad, ya que en el tratado citado señala:

"Debe suprimirse en territorio musulmán el toque de campanas que solo han de sonar en tierra de infieles".

El rechazo hacia la presencia foránea de los almorávides en Sevilla que debió ser evidente en la población cristiana también lo fue por parte de la comunidad musulmana, al menos en los primeros años de su gobierno. En cualquier caso, las condiciones se fueron endureciendo cada vez más para los cristianos hispalenses, en especial tras las incursiones del rey aragonés Alfonso I (1125-1126) por Andalucía. Varios acontecimientos que tuvieron lugar en la primera mitad del siglo XII desencadenaron la definitiva supresión de la comunidad cristiana de Sevilla cuyos últimos integrantes se vieron obligados a emigrar, fueron expulsados o se convirtieron finalmente al Islam para permanecer en sus casas. C. 1140, Juan, arzobispo de la sede, apostató, el cual se justificaría en que lo hizo solo verbalmente, pero no en conciencia, siguiendo la doctrina islámica "del disimulo", por la cual ante amenaza o coacción era lícito que un creyente renegase de su fe, actitud esta censurada por el teólogo Hugo de San Víctor. El golpe definitivo tuvo lugar con la toma de la ciudad por los almohades, en enero de 1147, que la convierten en su capital. La *Crónica Adefonsis Imperatoris* señala que los almohades: "mediante la guerra ocuparon primeramente Sevilla y otras ciudades fortificadas y plazas fuertes en sus cercanías y alejadas, se establecieron en ellas, mataron a sus nobles, a los cristianos que se llaman mozárabes y a los judíos que vivían allí desde tiempos antiguos, y se apoderaron de sus mujeres, casas y riquezas". Este hecho puede conectarse directamente con la huida a Talavera del titular de la sede hispalense, el arzobispo Clemente, en 1147, como lo hicieron los titulares de las sedes de Niebla y Medina Sidonia, así como otro obispo procedente de Marchena, según nos transmite el arzobispo de Toledo Rodrigo Jiménez de Rada. Con respecto a los pocos indicios que

existen sobre la pervivencia de pequeñas comunidades cristianas en la ciudad de Sevilla, hoy parece descartado el que alguna pudiera sobrevivir hasta la conquista de la ciudad en 1248.

Las obras de San Isidoro de Sevilla (arzobispo de la diócesis hispalense desde 599 o 600 hasta el 4 de abril de 636), *Etymologiae* y *De ecclesiasticis officiis* describen la liturgia hispana con toda precisión. El debate sobre la tradición B de la liturgia hispana y su posible origen en el sur de la Península, posiblemente en Sevilla y su entorno, sigue abierto, al igual que el estudio de sus relaciones con los textos y melodías de la tradición A. El *Liber mysticus de Cuaresma* procedente de la parroquia toledana de las Santa Justa y Rufina (*Officia feriarum in Quadragesima*, Biblioteca Nacional, ms. 10110, ver recurso) y el *Liber mysticus* de la catedral de Toledo (ms. 35.5) son los ejemplares más completos que transmiten esa tradición B.

Fuente:

Bibliografía:

GARCÍA SANJUAN, Alejandro. "Judíos y cristiano en la Sevilla almorávide: El testimonio de Ibn' Abdún", en Alejandro García SanJuan (ed.), *Tolerancia y convivencia étnico-religiosa en la Península Ibérica durante la Edad Media: III Jornadas de Cultura Islámica*, Huelva, Universidad, 2003, pp. 57-84; GARCÍA SANJUAN, Alejandro. "Declive y extinción de la minoría cristiana en la Sevilla andalusí (ss. XI-XII). Historia, Instituciones, Documentos 31 (2004), pp. 269-286; ESCARTÍN GONZÁLEZ, Eduardo. *Estudio económico sobre el Tratado de Ibn Abdún. El vino y los gremios en al-Andalus antes del siglo XII*. Tesis doctoral, Universidad de Sevilla, 2004, pp. 11-12, 71-72; HORNBY, Emma; MALOY, Rebecca. *Music and Meaning in Old Hispanic Lenten Chants. Psalmi, Threni and Easter Vigil Canticles*. Woodbridge, The Boydell Press, 2013.

Publicado: 26 Ago 2017 **Modificado:** 20 Ene 2025

Referenciar: Ruiz Jiménez, Juan. "La liturgia hispana en la Sevilla musulmana", *Paisajes sonoros históricos*, 2017. e-ISSN: 2603-686X.

<https://www.historicalsoundscapes.com/evento/702/sevilla>.

Recursos



Campana de la basílica visigoda de Morón de la Frontera (Sevilla). Fotografía de Juan Ruiz Jiménez



San Isidoro, arzobispo de Sevilla. *Etymologiae*

[Enlace](#)



Liber mysticus [Officia feriarum in Quadragesima]

[Enlace](#)



In pace in idipsum (antifona). Canto mozárabe. Interpretes: Schola Antiqua. Director: Laurentino Saenz de Buruaga. Master Record, 1991

<https://www.historicalsoundscapes.com/recursos/2/5/in-pace-in-idipsum.mp3>

Paisajes sonoros históricos

© 2015 Juan Ruiz Jiménez - Ignacio José Lizarán Rus

www.historicalsoundscapes.com